

**ACTA No. 009/2015**

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:28 horas, (trecehoras conveintiocho minutos), del jueves **03 (tres) de Diciembre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SÉPTIMASESIÓNEXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.-Lectura y aprobación en su caso de la orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No.007/2015**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la propuesta para la posible autorización de que se firme un convenio, por una parte el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT" y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "CENTRO; S.C.T." en el Estado de Colima, y por la otra este H. Ayuntamiento, representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipal. Para la transición a la televisión digital terrestre en el estado de Colima.**
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la integración de los dos órdenes de Gobierno del Instituto de Feria, del Limón de Tecomán, como son: el Patronato y la Dirección General, así como la protesta en su caso.**
- 7.- Clausura.**

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **PresidenteMunicipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETEPRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZARSÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZREGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA**

CAMACHOREGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHOREGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATEREGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIASREGIDOR, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYOREGIDORA, C. C. P. FRANCISCO MARES BELMONTEREGIDOR, C. BRENDA ARACELYCASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGAREGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Jueves 03 de Diciembre del año 2015, siendo las 13:28 horas** del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, **EL Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Lectura al acta de la sesión anterior.

----- El Secretario del Ayuntamiento Procedió en consecuencia a ejecutar la instrucción (se inserta el acta leída)

#### ACTA No. 007/2015

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:18 horas, (diez horas con dieciocho minutos), del día **SÁBADO 21** (veintiuno) de Noviembre del año 2015 (dos mil quince), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lista de asistencia

2.- Declaración del quórum legal e instalación formal de la sesión.

3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.

4.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a una compensación a favor de los integrantes de la BANDA MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA, para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, en el que autoriza girar solicitud al H. Congreso de Estado para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015.

6.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la propuesta para la modificación, aumento y disminución, en el presupuesto autorizado, del Programa Operativo Anual 2015.

7.- Clausura.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATE REGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS REGIDOR, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO REGIDORA, C. C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por

lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy Sábado 21 de Noviembre del año 2015, siendo las 10:18 horas del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de TERCER punto del orden del día, Presidente Municipal, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, y una vez que se dio lectura, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un Dictamen respecto a una compensación a favor de los integrantes de la BANDA MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA, para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos. Solicitándole a la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza, para que de lectura al resolutivo, en su calidad de Presidente de la comisión de Hacienda Municipal, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO.002/CHM/15

D I C T A M E N

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.  
P R E S E N T E.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el dictamen, respecto a una compensación a favor de los integrantes de la BANDA MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA, para la



movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos.

## INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; C. LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; C. ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

## ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro de la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de H. Cabildo de fecha 13 de noviembre del año en curso, en el desahogo del punto DECIMO PRIMERO orden del día, que corresponde a los ASUNTOS GENERALES se aprobó turnar a esta comisión, una propuesta mediante el cual se plantea la solicitud de los CC. Vicente Martínez Torres y Santiago Flores Torres, respecto a la solicitud de una compensación de \$10,500.00 quincenales como apoyo para el mantenimiento de instrumentos, movilidad y transporte de la Banda Municipal de Tecomán.

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de noviembre del año en curso el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, Lic. Salvador Ochoa Romero, mediante el Oficio No. 848/2015, con la misma fecha turno este asunto a comisión.

TERCERO.- Que con fecha 19 de noviembre del presente año, se reunió la Comisión de Hacienda Municipal para el análisis de este asunto, y una vez que se conoció, no hubo inconveniente en otorgar dicha compensación, haciendo algunas precisiones en el sentido de que el apoyo se otorgara para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de

equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos culturales..

En mérito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión y el Síndico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en sus artículos 12, 13, fracción III y 14 fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;".

TERCERO.- Tomando en consideración que dicha agrupación ha participado en los eventos culturales y cívicos que organiza el Ayuntamiento, es procedente otorgar el apoyo para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos por la cantidad de \$10,500.00 quincenales, quedando la Banda de Música a disposición de la Dirección de Cultura, quien programa los eventos en los que habrá de participar dicha agrupación musical..

Por lo anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente;

#### ACUERDO:

PRIMERO: Es de AUTORIZARSE y SE AUTORIZA, procedente otorgar el apoyo para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos culturales por la cantidad de \$10,500.00 quincenales, quedando la Banda de Música a disposición de la Dirección de Cultura, quien programa los eventos en los que habrá de participar dicha agrupación musical.

SEGUNDO.- Así mismo se Autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal, para que asigne la partida correspondiente de donde saldrá este recurso.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 21 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA  
Presidenta

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE  
Secretario.-

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR C.  
Secretaria

ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ  
Secretario.- rúbrica.

ING ERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA  
Secretario

Al término de la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, faltó se le agregara, en la participación activa de los eventos. La Regidora Brenda Araceli contestó que ya dice, apoyo para la movilidad de instrumentos. El Regidor Arturo García Arias, manifiesta..... Aquí yo también quisiera a parte de lo que está diciendo Gerardo que también en el dictamen se le pueda agregar que diga eventos culturales para que no vayamos andar subsidiando otro tipo de eventos. Hizo uso de la voz la Regidora Patricia Alejandra García Camacho, ella propone que sea un

poquito más claro, expone... porque yo entiendo que lo que se está tratando de este recurso no es para mantenimiento, entonces quiere decir que ellos, hacen acto en cualquier evento va a tener un costo extra, porque no se está especificando. Nuevamente contesta la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza, nada más para mantenimiento aquí dice movilidad y transporte. La Regidora Patricia Alejandra García Camacho, expresa. No está especificado, si por ejemplo en la movilidad y cómo lo manifiesta el Regidor Arturo cuando hagan eventos culturales, ¿habrá un costo extra? Regidora Brenda Araceli Castellón, dice.... Yo entiendo que dice así, que quien programe los eventos en los que habrá de participar dicha agrupación musical, ahí van todos los gastos que ellos originan. El Presidente Municipal, propone un receso para sustentar bien el punto y dejarlo claro. El Regidor Arturo García, manifiesta que no es necesario el receso, nada más que el Secretario a la hora de someterlo a consideración pregunte si es con las adecuaciones que estamos planteando, con eso se solventa. La Síndico Municipal, manifiesta que está de acuerdo con lo que se acaba de opinar, solo aclararle un poco, checando el dictamen en los antecedentes, en el tercero si viene que es para el apoyo para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos, recordemos que Araceli sólo dio lectura a los resolutive pero si viene en los antecedentes, solo falta ponerlos al final, lo que ya viene en los antecedentes. El Regidor Gerardo Cruz Lizarraga, manifiesta dicen que realizan actividades desde 1960 yo les diría que le quitaran esa parte, porque todos esos asuntos en un acto de legalidad se vuelven comprometedores pueden utilizarlo, diciendo desde esta fecha estamos trabajando y no nos han pagado, por eso es recomendable hacerlo lo menos llamativo decir desde cuándo. El Secretario del Ayuntamiento manifiesta de manera informativa, que las adecuaciones señaladas pertinentes como lo dijo el Regidor Arturo, pero esas observaciones las deben hacer por la comisión, no por la Secretaría y sería como lo dijo la Síndico se baja del antecedente tres, y sí contempla los rubros que mencionó el Regidor Gerardo, bajarlo como resolutive, agregar la palabra culturales, y finalmente quitar ese rezago de 1960 que no sea histórico, y de esa manera quedará salvado, se tomará nota y me coordino con la Presidenta de la Comisión de Hacienda para hacer las adecuaciones. El Regidor Arturo García Arias manifestó que las adecuaciones que estamos proponiendo no tienen graves problemas para que tenga que pasar por la comisión y con el acuerdo, de que todos lo podemos sacar de una vez porque si es así, vamos a tardar el recurso para ellos, con la pura salvedad de agregar lo que dice Lalo ya que no afectamos el fondo el dictamen. El Presidente Municipal manifiesta que si están de acuerdo en el recurso, en apoyarlo nada más se está buscando el esquema de dejarlo bien sustentado.



No habiendo más comentarios, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración, el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a una compensación a favor de los integrantes de la BANDA MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA, para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos. Culturales. Con las modificaciones señaladas. Informa que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, en el que autoriza girar solicitud al H. Congreso de Estado para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015. Solicitándole a la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza, para que de lectura al resolutivo, en su calidad de Presidente de la comisión de Hacienda Municipal, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 003/CHM/15

D I C T A M E N

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.  
P R E S E N T E.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el dictamen, en el que se solicita la autorización para girar solicitud al H. Congreso de Estado a fin de que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRTE, Presidente Municipal; C. LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; C. ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

## ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro de la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de cabildo de fecha 13 de noviembre del año en curso, en el desahogo del punto DECIMO orden del día se aprobó turnar a esta comisión, una propuesta mediante el cual se plantea la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que se solicite al H. Congreso de Estado el que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 20 de diciembre del 2015.

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de noviembre del año en curso el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, Lic. Salvador Ochoa Romero, mediante el Oficio No. 848/2015, turno el asunto a comisión.

TERCERO.- Que con fecha 19 de noviembre del presente año, se reunió la Comisión de Hacienda Municipal para el análisis de este asunto, y una vez que se conoció, no hubo inconveniente en aprobar que se giré solicitud al Congreso de Estado para la aprobación referida en el antecedente anterior.

CUARTO.- Que esta comisión en consideración al Oficio D.G. No.169/2015, que remitió el Ing. Fernando de Jesús Brizuela Gudiño, Director General la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, con fecha 6 de noviembre del presente año, en el

que expone que en la 5ta. Quinta Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre del 2015, esta condonación de multas y recargos, se aprobaron por unanimidad de votos por el Consejo de Administración de este órgano superior.

QUINTO.- Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.

SEXTO.- Que dicha propuesta es con el fin de apoyar a los ciudadanos que tengan algún retraso de años anteriores y así puedan quitarse esa deuda para que no siga creciendo, además de ayudar a la economía familiar, por ello la solicitud decidió la comisión de hacienda que de aprobarse se ampliara el plazo hasta el 31 diciembre del presente año..

En mérito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** girar solicitud al H. Congreso de Estado para que se en su caso se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015, no obstante que la originalmente se había solicitado hasta el día 20 de diciembre, esta comisión considero que ampliando el plazo es posible beneficiar a más ciudadanos.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se enviada al H. Congreso del Estado, el proyecto de iniciativa de reformar a la ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del

municipio de Tecomán, Colima, que consta en el anexo único del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 21 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA  
Presidenta

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE  
Secretario.-

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR C.  
Secretaria

ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ  
Secretario

ING.GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA  
Secretario

A continuación dio lectura a la INCIATIVA DE LEY, mismas que transcribo a continuación:

REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO TERCERO.- Por concepto de estímulo fiscal, durante el periodo comprendido desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2015, a los contribuyentes que paguen los derechos a su cargo por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal



2015 y anteriores, poniéndose al corriente en sus obligaciones, se les otorgará un descuento del 100% de los recargos generados por la falta de pago, así como en las multas que hubieran sido impuestas por el mismo concepto.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Al término de la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga quien manifestó que referente al transitorio que dice, 100% julio y agosto, 80% septiembre y octubre, y 60% noviembre y diciembre, se solicita se apruebe al 100% hasta el mes de diciembre. El Regidor Francisco Mares Belmonte manifestó que es valioso que estemos haciendo algo por la economía de la gente y cómo tenemos el campo ahorita, hacer el exhorto, la invitación a la COMAPAT para que hagamos un esfuerzo en aquellos deudores que deben más y que sabemos tienen capacidad para hacerlo, para que sea el momento en que aprovechemos para poder hacerle llegar recursos a la COMAPAT, que tanto lo requiere porque si de repente nos ponemos agresivos con la gente, ya que a la mejor no nos dan el resultado que esperamos y considera que va hacer lo más importante este beneficio dadas las condiciones.

Al término de la lectura, el Presidente Municipal, preguntó nuevamente si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación nominal, atendiendo la instrucción el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, en el que autoriza girar solicitud al H. Congreso de Estado, para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015, debiendo contestar de manera nominal. Respondiendo de la siguiente forma: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, a favor, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, a favor, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, a favor, C. MARTÍN CAZARES ZARATE, REGIDOR, a favor, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, a favor, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, a favor, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, a favor, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, a favor, C.

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA, A FAVOR  
rúbrica, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, a favor,  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del H. Ayuntamiento,  
informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente  
Municipal manifestó que la Secretaría presentó un dictamen, respecto a  
la propuesta para la modificación, aumento y disminución, en el  
presupuesto autorizado, del Programa Operativo Anual 2015. Solicitó al  
Secretario del Ayuntamiento, quien procedió en los siguientes términos:

H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E

El suscrito Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario de este H.  
Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el  
artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las  
Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para  
presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento,  
respecto a la solicitud que remitió la Arq. Gaviota Jazmín Guerrero Pérez  
Meza, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal de este H.  
Ayuntamiento.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento  
que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo  
Municipal, como seguimiento al oficio DPDM No.031/2015, enviado por  
la C. Gaviota Jazmín Guerrero Pérez Meza, Directora de Planeación y  
Desarrollo Municipal, mediante el cual solicita sea sometido a la  
consideración del H. Cabildo la propuesta de autorización para la  
modificación, aumento y disminución en el presupuesto autorización  
del programa Operativo Anual.

SEGUNDO.- Que dicha solicitud, es en relación de asignación y apertura  
de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación y/o  
disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2015, para las obras  
que se incluyen en los programas contenidos en los anexos.

TERCERO.- Que en el mismos se solicita la cancelación de DOS ACCIONES  
contempladas en el fondo de RECURSOS PROPIOS, toda vez que no se

tienen recursos disponibles, y que se relacionan en el anexo uno del oficio DPDM 031/2015 en el municipio de Tecomán, así como la cancelación de la construcción de cuartos dormitorios contemplados en el FONDE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015, toda vez que NO se tiene contraparte estatal ni federal para la ejecución de las mismas, , y se propone que el mismo recurso se destine para la infraestructura básica drenaje en cerro de ortega y en la calle Ocampo de la cabecera municipal y que se relaciones en el anexo II.

CUARTO.-Que es facultad de las comisión de HACIENDA MUNICIPAL, PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL , así como LA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente en base a lo que establecen los artículos 80,84,94,95, 98,99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

-----R E S U E L V E: -----

PRIMERO.- Se solicita la dispensa DEL TRAMITE A COMISIONES, para estar en condiciones de alcanzar a realizar el proceso de licitación y construcción de la obra en el corto periodo que nos queda antes del 31 de diciembre del 2015, de acuerdo al artículo 49 del reglamento de la materia.

SEGUNDO.-Es de autorizar y se autoriza la modificación, aumento y disminución en el presupuesto autorizado del programa anual operativo 2015., conforme se describe en el tercero de los considerandos de este dictamen.

TERCERO.- En consecuencia de los resolutivos que anteceden, es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA a la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos vigente para sustentar los cambios al Programa Operativo Anual de Obras que se aprueban mediante el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e  
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., a 21 de Noviembre del 2015  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Concluida la lectura el Presidente Municipal solicitó a la Arquitecta Gaviota Jazmín Guerrero Pérez Meza, para que explique relacionado a

este punto sometiendo a consideración la intervención resultando aprobado por unanimidad.

Hizo uso de la voz el Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, quien propone se vaya a comisiones, porque la información es escasa, además dice, varias calles de Cerro de Ortega, dice calle Ocampo, ¿en qué parte de la calle Ocampo? porque hay partes ya rehabilitadas y va a pasar lo mismo que están haciendo en obras donde ya se hicieron, entonces sí pido, que no se dispense el turno a comisión, pido que se vaya a comisión, porque además simplemente aquí estamos hablando de dos disminuciones, una de recurso propios por 750, y otra del fondo FIS, por otros mismos 750, y la aplicación de recursos de una sola nada más, que es de 750 que se va a reducir un millón y medio, y se va aplicar 750, así lo entiendo, aparte nos están informando el programa de obra anual, no sé si tenga alguna indicación de hacer un cambio globalizado sin tener porque, cuando se hace el POA en una integración con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal es una integración bastante amplia se firma un convenio fuerte y no es muy fácil hacer un cambio directo, por eso digo que vayamos a comisiones para aclarar bien el punto. El Presidente Municipal manifestó que se encuentra presente el Ingeniero Gildardo Álvarez Pulido a quien le pide intervenga con la autorización del cabildo, procediendo el Director de Obras públicas manifestó que las obras que se pretenden llevar a cabo en la calle Ocampo en el tramo entre las calles Juan Oseguera Velázquez y la calle Lerdo de Tejada son daños que se dieron por el huracán Patricia, son obras en conjunto con la Comisión Nacional del Agua y agua potable se evaluaron y se dictaminaron como daños, y por otro lado en la comunidad de Cerro de Ortega nos referimos a las calles Torres Quintero y Morelos, en la Torres Quintero se requiere la reparación de 118 metros lineales de tubería, es prácticamente una sola cuadra, en el caso de la calle Morelos son 115 metros de tubería, en otra cuadra ambas hacen una sola esquina en conjunto, el costo de esta obras es de 606 mil pesos, de los cuales la Comisión Nacional del Agua aportaría el 25%, ahí en el anexo se está solicitando la cantidad que correspondería y lo que le tocaría aportar al municipio de Tecomán, con respecto de la disminución que comenta el Ingeniero Cruz de los 750 mil pesos, que ya no se aplicarían y es por la falta de liquides de la tesorería para hacerle frente a esas aportaciones que se están comprometiendo en el programa operativo anual del inicio, pregunta se hubiera otra duda respecto a las obras. El Regidor Gerardo Cruz Lizárraga pregunta que si se dio cuenta de que en Cerro de Ortega la principal observación de las gentes en la calle Nicolás Bravo en donde tuviste una reunión con 15 o 20 gentes en las que pedían de forma urgente hacer una modificación, ahí tú hablas de la calle Morelos de la otra calle, entonces no la estamos incluyendo, vamos a sacarle la vuelta a los problemas otra vez, solicitarte verlo con más claridad, dice 330 metros en las dos obras en qué tipo de



diámetros son 8, son 12, son 15, estás hablando de la parte final donde ya vas al colector, si los diámetros son de 8 no vas a lograr nada, no sé de qué estás hablando si pido una revisión más clara. Continúa explicando el Director de obras públicas solo para hacer referencia en estas calles, de que ahorita en estos días en esta semana se ha tenido un brote de aguas negras considerando que además de la Nicolás bravo está también la calle Aldama, la calle Revolución que en cierta manera se atendió con una obra que ya estaba en ejecución, pero ahorita por la urgencia que significa por tener el brote de aguas negras, es por eso que se está dando prioridad a esas calles y sí, los diámetros son de 12 pulgadas y de 8 pulgadas, en un caso es una red normal y en otra parte si es un subcolector y efectivamente se requiere la atención inmediata por la urgencia y por el riesgo a la salud pública que se tiene, sería la intención de responderle a la pregunta. El Presidente Municipal manifiesta que se tiene un problema muy serio, hay un brote de aguas negras y es un tema de salud, es un tema que tenemos que resolver y si me gustaría darle para adelante a la voz de ya y pedirles a los Regidores que esto es de inmediato lo del tema de salud que está en Cerro de Ortega.

El Ingeniero Gildardo Álvarez Pulido manifiesta que el brote de aguas negras esta entre las calles Torres Quintero y Morelos. El Presidente Municipal manifiesta que el tema que manifestaba el Regidor de la otra calle con gusto vamos analizarlo y están invitados todos los compañeros hacer testigos físicamente de lo que está pasando y de lo que se está haciendo pero por el tiempo es para ya.

El Regidor Gerardo Cruz Lizárraga manifiesta que la otra pregunta es respecto de la legalidad de hacer un cambio en el POA en este sentido, ¿nosotros como cabildo tenemos esa legalidad y sin problemas posterior a que personas del COPLADEMUN?, porque aquí es un organismo más alto en ese sentido que posiblemente intervenga el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, todas esas personalidades en la decisión de estas obras, no sé, si se pueda actuar como cabildo y decir si se puede cambiar por el cabildo. Interviene la arquitecta Gaviota Jazmín Guerrero Pérez Meza para contestar la pregunta, exponiendo. De hecho no hay ninguna indicación legal porque se han aprobado además para la propuesta de estas modificaciones obviamente del fondo de recurso de infraestructura social municipal, también se tuvieron platicas con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, y si esta consensado. Continuo manifestando que ella insiste en un punto, las obras en Cerro de Ortega además de la urgencia por el brote de aguas negras, creo que debemos de aprovechar la oportunidad del recurso federal que están poniendo a disposición, eso incrementan las metas que podemos alcanzar un recurso que está disponible para el 2015 y 300 mil pesos que vamos a repartir a COMAPAT y a CIAPACOV nos tocan 150 mil pesos lo que se pretende utilizar. El Regidor Gerardo Cruz manifiesta que casi siempre los

programas de apoyo, viene con el 50% de apoyo federal como mínimo, a veces hasta el 70% me llama la atención que está apoyada con un 25%, muchas veces la intervención de la CNA de las obras con todo respeto al final de cuentas no aportan porque la obra es inflada en costo, y la participación de la COMAPAT es en forma directa y termina pagando el 100%. El Presidente Municipal contesta que a la mejor tiene razón en parte el regidor, el tema es que sí es necesidad de resolverlo con recursos propios del ayuntamiento, hay que hacerlo, ya que es un problema serio y hay que afrontarlo, es un problema que no se espera para mañana, la gente que vive ahí tiene ese problema y es un brote que se tiene que resolver y me gustaría pedirle su comprensión para darle para adelante, igual les pido todo el apoyo a los regidores. El Regidor Gerardo Cruz pidió el apoyo en ese sentido nada más la información en la próxima se nos de más completa con más formalidad. El Presidente Municipal instruyo a todos los regidores para que estén muy al pendiente de este tema que tengamos la información necesaria porque el tema de salud se tiene que resolver, y repito si no hay recursos que nos lleguen del Gobierno del Estado hay que resolverlo nosotros, yo no puedo esperar y pedirles su comprensión para resolverlo a la brevedad ya que los habitantes de Cerro de Ortega tienen este problema. El Regidor Gerardo Cruz nuevamente manifiesta que solo una pregunta se va a destinar los 750 mil del municipio, también para la modificación del presupuesto o nada mas estamos destinando los 750 del FIS. El Director Gildardo Álvarez manifiesta que como respuesta al comentario que hacen, es una mezcla de recursos con la Comisión Nacional del Agua entre sus reglas de operación contempla las aportaciones desde un 50 % de recursos federales en obras de rehabilitación, insisto hasta un 50% el asunto es, no nos fijó la comisión nacional del agua esa aportación en porcentaje es un recursos como remanente del año 2015 digamos que es lo último que les queda en este año, lo que se está poniendo a disposición a quien tenga necesidad es decir, de los ayuntamientos u organismos operadores que tengan requerimiento y que desafortunadamente es lo último que nos queda de este año, nos dijo nos queda este recurso, sin embargo no cumpliría con el tope máximo que maneja las reglas de operación, pero ahí está para que lo puedan utilizar y cómo las reglas de operación marcan un porcentaje, por eso que se disminuye o aparentemente hay una aportación menor pero digamos que de nada a ese 25%, pues hay que aprovecharlo y de alguna manera es beneficio para hacerle frente a esta necesidad, y respeto a la última pregunta que hizo el Ingeniero Cruz de los fondos, le contestará la arquitecta Gaviota quien hace uso de la voz expone que respeto al fondo de infraestructura social, es disminuir esos 750' mil de un acción pero utilizarlos en las dos acciones de drenaje, y lo que se proponía del fondo de recursos propios efectivamente en la solicitud es que esos 750 mil que no están disponibles en las cuentas, que

no se apliquen, porque va a suceder que autorizadas y en dado caso si quedan vigentes no se va a poder ejercer, porque no se tiene, pero quizás la tesorería podrá explicar con más claridad. Hizo uso de la voz la Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena quien manifiesta.... Me gustaría que esto se votara que no se fuera a comisión por los tiempos, por la salud, por la ecología, que lo tomáramos en cuenta todos más que nada eso se puede hacer una contaminación, una enfermedad más que nada por los niños y las personas que viven en esas colonias, en esa cuadra para evitar cualquier brote hay que considerarlo. Hizo uso de la voz el Regidor Francisco Mares Belmonte quien manifiesta yo creo que la solicitud que nos hace es muy atenta y vale la pena considerarlo porque se trata efectivamente de la salud de las personas pero si es importante que nos quede claro para que no tengamos problemas con los ordenamientos, yo hasta aquí entiendo que el COPLADEMUN si tiene intervención, y luego ya del COPLADEMUN nos tocaría a nosotros, sin embargo no sé si estemos en ese riesgos dada la urgencia, a mí me falta información no la comprendí tan rápido por la cuestión de la obra que no se ejercería y eso genera algo de confusión, bueno valioso es que podamos tener un apoyo para llevarlo a cabo pero si sería que tuviéramos más información con anticipación por la urgencia que representa y que no tuviéramos que estar sacando las cosas, nada más porque urge y nosotros vamos avalarla.

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, quien sometió a la consideración la DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES, para estar en condiciones de alcanzar a realizar el proceso de licitación y construcción de la obra en el corto periodo que nos queda antes del 31 de diciembre del 2015, de acuerdo al artículo 49 del reglamento de la materia. Informando que resultó aprobado por MAYORIA, con 11 votos a favor y dos en contra.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, sometió a la consideración la modificación, aumento y disminución en el presupuesto autorizado del programa anual operativo 2015. Y a la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos vigente para sustentar los cambios al Programa Operativo Anual de Obras que se aprueban mediante el presente dictamen. Informando el Lic. Salvador Ochoa Romero que resultó aprobada por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura de esta Quinta

Sesión Extraordinaria de Cabildo de la administración 2015-2018 y manifestó hoy sábado 21 DE NOVIEMBRE DE 2015, siendo las 11:12 horas, declaro formalmente clausurada esta QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. -----

*Jose Guadalupe Garcia Negrete*  
C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ    C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO  
REGIDOR                              REGIDOR

C. RAMON MORENO CAMACHO    C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR  
REGIDOR                              REGIDOR

C. MARTIN CAZARES ZARATE    C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA  
REGIDOR                              REGIDOR

C. ARTURO GARCIA ARIAS        C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO  
REGIDOR                              REGIDOR

C. FRANCISCO MARES BELMONTE    C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA  
REGIDOR                              REGIDOR

C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

- - - - Se aclara que en el momento de hacer la lectura del acta, se fueron realizando correcciones de forma durante el proceso y se hizo



una precisión de parte del regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, manifestó que el acta que se está leyendo es, esta es el acta 007 y se debe estar leyendo el acta 008, solicitando que en la próxima se lean la 8 y la 9. **El Secretario del Ayuntamiento**, responde que respecto a esa inquietud, le manifestó que para aprobarlas se deben de estar concluidas las actas y de acuerdo a la Ley en la Secretaría del Ayuntamiento, aparte de atender las sesiones del cabildo ha habido otras actividades que nos han impedido concluir la transcripción de las actas, por la razón de que han sido extensas, pero ya estamos a punto de concluir la otra, en la próxima sesión esperamos tener esta y la otra, a mi también no me pareció lo que les dije, que sucedió en una sesión donde se aprobaron como 6 o 7 actas, por los riesgos que se corre, yo tengo la intención de que estén al corriente, hasta antes de esta, estábamos al corriente, pero hay algunas que se extienden como esta se va hacer extensa, porque se va a incluir toda el acta que se leyó, a parte lo que aquí se vive, entonces es lo que va haciendo que crezca en esa medida es lo que a veces nos impide, pero está casi concluida.

No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta anterior correspondiente a la No. 007/2015 e instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, informo que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la propuesta para la posible autorización de que se firme un convenio, por una parte el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT" y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "CENTRO; S.C.T." en el Estado de Colima, y por la otra este H. Ayuntamiento, representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipal. Para la transición a la televisión digital terrestre en el estado de Colima. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, dio lectura en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 013/2015.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**NATURALEZA:** propuesta para la posible autorización de que se firme un convenio, por una parte el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT" y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "CENTRO; S.C.T." en el Estado de Colima, y por la otra este H. Ayuntamiento, representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipal. Para la transición a la televisión digital terrestre en el estado de Colima.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la firma de convenio para la **transición a la televisión digital terrestre** en el Estado de Colima, que celebran la SEMARNAT, la SCT y este H. Ayuntamiento.

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO:** En relación a la propuesta, por el Ejecutivo Federal, a la través de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Colima, y el Director del Centro SCT, en el Estado de Colima, Arq. Oscar Alejandro Torres Contreras, se firme un convenio.

**SEGUNDO:** El Gobierno de la Republica publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2013 el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, entre el que destaca "fortalecer la política nacional de cambio climático" y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva y sustentable, resiliente y de bajo carbono, compuesta por la línea de acción, consistente en lograr un manejo integral de residuos sólidos de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.

**TERCERO.-** Los objetivos, estrategias, líneas de acción y cronograma para que se realicen las labores necesarias, en el marco de las competencias de las instituciones involucradas, para lograr la completa conversión tecnológica de señales analógicas a digitales.

**CUARTO.-** Que el apagón analógico implica el desechamiento de todos los aparatos de televisión no aptos para captar las señales digitales, por lo que el universo de aparatos que se desecharan no limita a los hogares beneficiarios del programa, sino que cubra a todos aquellos segmentos de la población que cuenten con televisores analógicos que ya no se podrán utilizar.

**QUINTO.-** Se considera a hogares, comercios, Instituciones públicas y privadas que tienen televisiones no aptas para recibir señales digitales.

**SEXTO.-** El objetivo. Es proteger el medio ambiente de los impactos negativos que pudieran ocasionar el manejo y el destino final inadecuados de los televisores analógicos desechados producto de la transición a la televisión digital terrestre y la reducción de efectos ambientales derivados de los ahorros en el consumo de energía.

**SEPTIMO.-** Con la firma del convenio referido, el Municipio asume la responsabilidad de implementar campañas de difusión y comunicación, informando sobre la ubicación, días y horarios de operación de los centros de acopio y los centros de almacenamiento temporal, así como la forma en que se recibirán los televisores analógicos.

**OCTAVO.-** Que es la facultad de la COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGIA, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 88, 95, 98, 99, y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

-----R E S U E L V E:-----  
1.- SE DISPENSE EL TURNO A COMISION, EN VIRTUD QUE ESTE CONVENIO DEBE DE SER FIRMADO EL DIA LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD A LO PROGRAMADO POR LAS DEPENDENCIAS, SEMARNAT Y S.C.T.

A t e n t a m e n t e  
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., a 02 de Diciembre del 2015  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**

Una vez concluida la lectura, el **Presidente Municipal**, Solicitó la DISPENSA DEL TURNO A COMISIÓN, por las razones que se exponen en el dictamen, el convenio que se firmará en caso de ser aprobado, toda vez que ellos pusieron la fecha para próximo lunes 07 de diciembre. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, quien preguntó que la recopilación de televisiones y todo lo que va a salir, televisiones viejas no van a ser una, ni dos, van a ser miles, la transportación según entiendo a la recolección ¿va a ser por parte del Ayuntamiento?, ¿el almacenaje va por parte de la SCT?, y ¿la disposición final por parte de la SCT?, o ¿cómo está?, no veo muy claro los términos que maneja el contrato, las cláusulas del convenio, al final de cuentas la SEMARNAT si va a disponer de los equipos para llevárselos algún lugar, puesta bien, pero también nosotros vamos a tener una actividad tremenda con la recolección de las televisiones, mucha situación de ese tipo, nomás que estemos de acuerdo. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura a las clausulas, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, dio lectura en los

**CONVENIO PARA LA "TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN LA SEMARNAT, LA SCT Y EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

CONVENIO PARA LA "TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" EN EL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR LA DELEGADA FEDERAL DE "LA SEMARNAT" EN EL ESTADO DE COLIMA, LA M. EN C. ANGÉLICA PATRICIA RUIZ MONTERO Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, "LA SCT", REPRESENTADA POR DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA DEL "CENTRO SCT" EL ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS Y, POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SÍNDICO MUNICIPAL, LOS C.C. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El Gobierno de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación del 20 de mayo de 2013 el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual prevé, en el objetivo 4.4 de la Meta Nacional IV México Próspero "impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo" y establece la estrategia 4.4.3 consistente en "fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono", compuesta por la línea de acción consistente en lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- II. Que el Municipio debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable; para ello, es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos municipales,, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.
- III. Que el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") estableció el "Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre", en adelante, "Programa TDT", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 13 de mayo de 2014, el cual contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción y cronograma para que se realicen las labores necesarias, en el marco de las competencias de las instituciones involucradas, para lograr la completa conversión tecnológica de señales analógicas a digitales.
- IV.- El apagón analógico implica el desechamiento de todos los aparatos de televisión no aptos para captar las señales digitales, por lo que el universo de aparatos que



**CONVENIO PARA LA "TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN LA SEMARNAT, LA SCT Y EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

se desecharán no se limita a los hogares beneficiarios del programa, sino que cubre a todos aquellos segmentos de la población que cuentan con televisores analógicos que ya no se podrán utilizar; esto es, considera a hogares, comercios, instituciones públicas y privadas que tienen televisores no aptos para recibir señales digitales.

Entre los Objetivos del Programa TDT se establece:

Objetivo: Proteger al medio ambiente de los impactos negativos que pudieran ocasionar el manejo y el destino final inadecuados de los televisores analógicos desechados producto de la transición a la televisión digital terrestre y la reducción de efectos ambientales derivados de los ahorros en el consumo de energía.

Estrategia: Asegurar el manejo y destino final ambientalmente correctos de los televisores analógicos desechados.

Línea de acción: Establecer un Plan de Manejo para los televisores analógicos desechados producto de la transición a la TDT que considere el acopio y reciclaje.

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL EJECUTIVO FEDERAL", POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE SEMARNAT Y S.C.T.**

I.1. Que son Dependencias del Ejecutivo Federal, integrantes de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que asisten en la firma del presente instrumento jurídico, la M. en C. Angélica Patricia Ruiz Montero, en su carácter de Delegada Federal de "LA SEMARNAT" en el Estado de Colima y el C. Arq. Oscar Alejandro Torres Contreras, Delegado Federal en el Estado de Colima, Director del "Centro SCT", quienes cuentan con atribuciones para fungir como responsables de auxiliar a sus respectivas unidades administrativas centrales en la vigilancia y el seguimiento para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señalan como su domicilio, el ubicado en calle Victoria 260, Colonia Centro, Colima, Col.

**II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES: LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SÍNDICO MUNICIPAL, LOS C.C. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, RESPECTIVAMENTE, DEL H AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

**CONVENIO PARA LA "TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN LA SEMARNAT, LA SCT Y EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

II.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

II.2.- Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización de cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículo 180, fracción I, inciso c), del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán.

II.3.- Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de SINDICO, tiene facultades y obligaciones de sus facultades de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

II.4.- Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de SECRETARIO, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

**CONVENIO PARA LA "TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN LA SEMARNAT, LA SCT Y EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

por componentes que contiene plomo, mercurio y cadmio, entre otros, los cuales pueden contaminar el medio ambiente y afectar la salud de las personas.

**TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SEMARNAT" y la "LA SCT".**

"LA SEMARNAT" y "el "CENTRO SCT" en Colima, por conducto de sus "Unidades Responsables", se obligan a:

- I. Instalar y operar centros de almacenamiento temporales cerrados y con accesos controlados, los cuales deberán estar distribuidos estratégicamente;
- II. Realizar el traslado de los televisores analógicos depositados en los almacenes temporales y de éstos a los lugares en que se les dará tratamiento y disposición final, conforme a las normas aplicables.
- III. Contar con un programa calendarizado de funcionamiento de los centros de almacenamiento temporal, que precise su ubicación, días y horario de funcionamiento, por lo menos.
- IV. En coordinación con "EL MUNICIPIO", implementar campañas de difusión y comunicación, informando a la población sobre la ubicación, días y horarios de operación de los centros de acopio y los centros de almacenamiento temporal, así como la forma en que se recibirán los televisores analógicos.
- V. Asegurar la capacidad adecuada a las necesidades de almacenamiento y no rebasarla en ningún momento.
- VI. Verificar que las empresas autorizadas y encargadas del transporte de los televisores analógicos, desde los centros de acopio a los almacenes temporales y de éstos a las plantas de reciclaje, cuenten con las autorizaciones correspondientes y cumplan con los "Lineamientos para el manejo integral de los televisores analógicos desechados, producto de la transición a la Televisión Digital Terrestre"
- VII. Coordinar, dar seguimiento y supervisar hasta su conclusión el cumplimiento del "Programa Nacional para la gestión integral de los televisores desechados por la transición a la televisión digital terrestre" así como a los "Lineamientos para el manejo integral de los televisores analógicos desechados, producto de la transición a la Televisión Digital Terrestre."
- VIII. Supervisar la recolección, instalación, operación de centros de acopio y de los almacenes temporales, así como el transporte de los televisores analógicos.

**CUARTA.- DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

**CONVENIO PARA LA "TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN LA SEMARNAT, LA SCT Y EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

Los recursos humanos que requieran cada una de "LAS PARTES", para la ejecución del objeto del presente "CONVENIO", quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica, administrativa y económica de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra especie.

**SÉPTIMA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente "CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y se mantendrá en vigor hasta el total cumplimiento del "Programa TDT", "El Programa Nacional para la gestión integral de los televisores desechados por la transición a la Televisión Digital Terrestre" y los "Lineamientos para el manejo integral de los televisores analógicos desechados, producto de la transición a la Televisión Digital Terrestre".

**NOVENA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente "CONVENIO" podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES" y,
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.**

"LAS PARTES", en todas las acciones de difusión que lleven a cabo deberán incorporar de manera visible, la siguiente leyenda: ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses.



**CONVENIO PARA LA "TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN LA SEMARNAT, LA SCT Y EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO", lo firman al margen y al calce, en tres tantos originales a los \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre de 2015 (dos mil quince).

POR "EL EJECUTIVO FEDERAL"	POR EL "EL MUNICIPIO"
<p align="center">M.C. ANGELICA PATRICIA RUIZ MONTERO DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA</p>	<p align="center">C. _____ PRESIDENTE MUNICIPAL</p> <p align="center">C. _____ SÍNDICO MUNICIPAL</p>
<p align="center">ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS DIRECTOR DEL CENTRO SCT EN EL ESTADO DE COLIMA</p>	<p align="center">C. _____ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>

No habiendo más comentarios, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, para la **DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN**. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración **DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación para la aprobación, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la autorización de que se firme un convenio, por una parte el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT" y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "CENTRO; S.C.T." en el Estado de Colima, y por la otra este H. Ayuntamiento, representado por el Presidente, Secretario y Síndico Municipal. Para la transición a la televisión digital

terrestre en el estado de Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura a la propuesta que presenta él, en su calidad de Presidente Municipal para la integración de los dos órdenes de Gobierno del Instituto de Feria, del Limón de Tecomán, como son: el Patronato y la Dirección General, así como la protesta en su caso. Procediendo en los siguientes términos:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION DE LOS DOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE FERIA, DEL LIMÓN DE TECOMÁN, COMO SON: EL PATRONATO Y LA DIRECCION GENERAL, ASI COMO LA PROTESTA EN SU CASO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Y 6, 12 Y 13 del Reglamento del DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC), de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento.

**ANTECEDENTES**

- 1.- Que en la pasada sesión de cabildo se aprobó la CREACION DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC), así como su reglamento, mismo que fue publicado en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", de fecha 28 de noviembre del año 2015.
- 2.- Cabe señalar que dicha publicación en el segundo suplemento del periódico oficial el estado de Colima, y de conformidad al primero de los artículos transitorio, este adquirió vigencia la día siguiente de su publicación.
- 3.- El patronato será integrado de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, del REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC), en tanto que la Dirección General y sus órganos administrativos se integran de conformidad a los artículos 11 y 12 del citado reglamento

Por lo anteriormente a este H. Cabildo, la siguiente:

**PROPUESTA**

**ÚNICO.-** Es de Autorizarse y se autoriza la **PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION DE LOS DOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE FERIA, DEL LIMON DE TECOMAN, COMO SON: EL PATRONATO Y LA DIRECCION GENERAL, ASI COMO LA PROTESTA EN SU CASO.**

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"**  
Tecomán, Col., a 02 de Diciembre de 2015

**C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Manifiesta el **Secretario** que en el ARTÍCULO 6. Dice, El Patronato será integrado por:

- I. Un Presidente, siendo esté el Presidente Municipal en turno, ocupando su lugar en su ausencia por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- II. Un Secretario Técnico, que será el Director de la Secretaría del Ayuntamiento en turno.
- III. Los patronos que el Presidente considere designar:
  - A).-El Síndico (a) Municipal en turno
  - B).-El Secretario del H. Ayuntamiento
  - C).-La director (a) de Planeación
  - D).-El Director de Desarrollo Rural
  - E).-El director de desarrollo urbano
  - F).-El Director de Fomento Económico
  - G).-Regidor de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social
  - H).-Regidor de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación
  - I).-Regidor de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes
  - J).-Regidor de la Comisión de Juventud y Deportes
  - K).-Directora del Sistema Integral de la Familia (DIF)

Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, quien manifestó... Ahorita que estaba leyendo la conformación, yo creo que sería muy importantes que se incluyera la Dirección de Protección Civil, porque puede ser algún caso relacionado con los riesgos que pueda tener las instalaciones de la feria, por eso pediría se agregue también la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, hace uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, comenta en mi caso en la sesión anterior yo fui por la negativa para la realización de la conformación del comité y por cuestiones de congruencia me abstengo en esta situación de la formación. **El Secretario del Ayuntamiento** hace dos observaciones. Aquí está la publicación que ordenó el Cabildo del Reglamentos que aprobaron ese día, ya salió en el Diario Oficial del Estado de Colima, pero si en la conformación no está prevista la **Dirección de Protección Civil**, sin embargo tomando en cuenta el comentario del regidor Arturo García Arias y queriendo que se debe agregar lo que propondríamos un caso a seguir es agregado, para mandarlo a publicar también y una vez instaurada protestar a **protección civil** para integrarlo, posteriormente proseguirá eso, para hacer aquí la acción, porque ya está publicado, en cuanto a la comisión

del regidor Gerardo, es la de Planeación y Desarrollo Social, ciertamente como lo decía por congruencia lo votó en contra y por congruencia no participaría, pero digo en todo caso aquí, cuando se menciona en un regidor es el Presidente de la Comisión, y aquí ya es por reglamento ya es una obligación pertenecer o sea no hay incongruencia, si pertenece aunque lo haya votado en contra, no hay problema por eso, (termina diciendo), no sé ustedes que opinan, yo lo entiendo que no está de acuerdo en el momento en el que lo votan, pero ya cuando el regidor dice que debe pertenecer el Presidente tiene preferencia sobre el resto de los mismos entonces yo no lo veo incongruencia en que participe. Una vez que están presentes las personas, Y se toma nota para que se integre protección civil en la siguiente sesión.

A continuación el **Presidente Municipal**, solicitó pasen al frente quienes integraran este patronado, nombrando a continuación las siguientes:

Un Presidente, siendo esté el Presidente Municipal en turno, ocupando su lugar en su ausencia por el Secretario del H. Ayuntamiento.	C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
El Síndico (a) Municipal en turno	LIC. VANESSA IVORYCADENAS SALAZAR
Un Secretario Técnico, que será el Director de la Secretaría del Ayuntamiento en turno	LIC. CARLOS ALBERTO IBAÑEZ CHAVARRIA
C).-La director (a) de Planeación	ARQ. VIOLETA JAZMIN GUERRRO PEREZ MEZA
D).-El Director de Desarrollo Rural	C. FIDEL PARRA MENDOZA
E).-El director de desarrollo urbano	ING. ISIDRO OLIVA GARCIA
F).-El Director de Fomento Económico	LAE. ALEJANDRO MINAKATA DELGADO
G).-Regidor de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social	ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
I).-Regidor de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes	C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE
J).-Regidor de la Comisión de Juventud y Deportes	C. MARTIN CAZARES ZARATE
K).-Directora del Sistema Integral de la Familia (DIF)	MA. DEL ROSARIO SOLIS SANCHEZ



A continuación el **Presidente Municipal** solicitó ponerse de pie, para la toma de protesta. Haciéndolo de la siguiente forma

**CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL PATRONATO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC**

----"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO HONORIFICO COMO INTEGRANTE DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DESAMPADAS Y DE SU COMUNIDAD.

**CONTESTANDO....SI PROTESTO.**

Replica el **Presidente Municipal**, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

A continuación el **Presidente Municipal** ahora pasamos a la integración de la DIRECCIÓN General, a un ADMINISTRADOR GENERAL Y un CONTADOR, proponiendo al C.MARTÍN ALCANTAR ÁVILA, como DIRECTOR, al C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, como ADMINISTRADOR, y a la C.P. ALICIA CONTRERAS MARTÍNEZ como la CONTADORA.

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera comentarios, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción **el Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración, la propuesta para que ocupen los siguientes cargos: alC.MARTÍN ALCANTAR ÁVILA, como DIRECTOR, al C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, como ADMINISTRADOR GENERAL, y a la C.P. ALICIA CONTRERAS MARTÍNEZ como la CONTADORA. del Instituto de Feria, del Limón de Tecomán (INFELITEC). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Ahora solicito ponerse de pie para la protesta.Haciéndolo de la siguiente forma:

**CIUDADANOS.**

----"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR, ADMINISTRADOR GENERAL Y CONTADOR DE LA FERIA QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DESAMPADAS Y DE SU COMUNIDAD.

**CONTESTANDO....SI PROTESTO.**

Replica el **Presidente Municipal**, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE

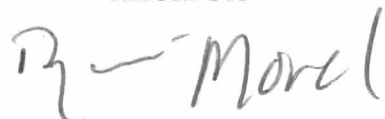
---En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de la administración 2015-2018 y manifestó hoy **JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2015**, siendo las 15:24 horas, declaro formalmente clausurada esta **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo.-----

  
**C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
**SINDICO MUNICIPAL**

  
**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZC.**  
**REGIDOR**

  
**PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. RAMON MORENO CAMACHOC.**  
**REGIDOR**

  
**MARIA-LUISA MUÑOZ AGUILAR**  
**REGIDOR**

  
**C. MARTIN CAZARES ZARATEC.**  
**REGIDOR**

  
**PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**  
**REGIDOR**

  
**C. ARTURO GARCÍA ARIASC.**  
**REGIDOR**

  
**MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO**  
**REGIDOR**

  
**C. FRANCISCO MARES BELMONTE**  
**REGIDOR**

  
**C. BRENDA ARACELI CASTILLEÓN OCARANZA**  
**REGIDOR**

  
**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**  
**REGIDOR**



**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**

**SECRETARIA**  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**